

I.E.S. JULIO VERNE

**PLAN DE ORIENTACIÓN Y
ACCIÓN TUTORIAL
Revisión octubre-2015**

INDICE:

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO	3
3.	<u>LA ACCIÓN TUTORIAL</u>	
3.1	OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	
3.1.1	OBJETIVOS GENERALES	7
3.1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ETEPAS Y NIVELES	7
3.2	CARACTERÍSTICAS DE LAS INTERVENCIONES	
3.2.1	EN GRUPO	9
3.2.2	INDIVIDUALIZADAS	9
3.3	PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA Y ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO	10
3.4	PROCEDIMIENTOS PARA LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS	10
3.5	COORDINACIÓN ENTRE TUTORES	11
3.6	COORDINACIÓN DENTRO DEL EQUIPO EDUCATIVO	11
3.7	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL	12
4.	<u>LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL</u>	
4.1	OBJETIVOS	
4.1.1	OBJETIVOS GENERALES	12
4.1.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ETAPAS Y NIVELES.....	12
4.2	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN	13
4.3	ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO	14
4.4	ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS	15
4.5	COORDINACIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS.	15

1. INTRODUCCIÓN

Conforme al nuevo marco de referencia que establece el D. 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el Plan de Centro incluye dentro del Proyecto Educativo el apartado correspondiente al Plan de Orientación y Acción Tutorial. Este documento se entiende, posee una duración de medio a largo plazo, como el resto del Plan de Centro, y como tal, puede y debe ser evaluado y rectificado si así se considera conveniente después del proceso evaluador.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO.

El Instituto de Julio Verne se encuentra en el barrio de Pino Montano de Sevilla, barrio localizado a las afueras de la capital, de carácter obrero, construido en los últimos 20 años y bastante ampliado recientemente. El Centro Educativo que en un principio estaba arquitectónicamente aislado, actualmente se encuentra cada vez más integrado debido a recientes y numerosas construcciones en la zona.

El edificio es de construcción reciente (1987), pero a pesar de ello presenta problemas de espacio ya que recibe a unos 750 alumnos de media, número que ha ido cambiando a lo largo de los años y que hoy tiende a ampliarse. Por las características actuales de la educación, el alumnado deben ir cambiando de aula a lo largo de la mañana, marchando a las aulas específicas, o a desdobles ocasionados por la optatividad y/o atención a la diversidad para ello se han habilitado distintos espacios en el IES, realizando algunas obras.

En lo que respecta al alumnado, se puede decir que es poco conflictivo, con edades comprendidas entre los 12 y 20 años de edad, aunque cada vez con más frecuencia tenemos alumnos que superan estas edades. El alumnado está distribuido en los siguientes niveles académicos:

- 1º de ESO.
- 2º de ESO.
- 3º de ESO, con alumnos de Diversificación curricular.
- 4º de ESO, con alumnos de Diversificación curricular.
- Programa específico de FP Básica de Servicios Administrativos.
- CFGM de Gestión Administrativa
- Bachilleratos de Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología.
- CFGS Desarrollo de Aplicaciones para web
- CFGS de Administración de Sistemas Informáticos en red.
- CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Multimedia

El alumnado de 1º de ESO se incorpora desde tres centros adscritos principalmente, el CEIP María Zambrano, el CEIP Pablo Picasso y el CEIP Ignacio Sánchez Mejías. Alumnos/as con diversas necesidades escolares y personales, así como con todo tipo de necesidades específicas de atención educativa asociadas a dificultades de aprendizaje, discapacidad, así como

desfavorecidos socioculturalmente, y algunos otros que presentan problemas de disciplina y dificultades de integración social y personal. Todo esto pone de manifiesto la variedad de necesidades de orientación de los alumnos derivadas de las diferencias de edad, niveles educativos y situaciones personales.

Estas necesidades de orientación se centran en la orientación escolar y personal, sobre todo en la ESO, y en la orientación vocacional y profesional en los cursos superiores de la obligatoria y postobligatoria (con un amplio abanico de posibilidades formativas al alcance del alumnado en Sevilla y alrededores).

Por otra parte, también existen cada vez más, necesidades en torno a la orientación personal debido sobre todo al ambiente socio-cultural de clase obrera y a los problemas familiares en los que se encuentran algunos de estos chicos y chicas en el seno de ~~que viven en~~ familias desestructuradas y disfuncionales.

Por último, las necesidades de los alumnos con NEAE asociadas a discapacidad se centran en la orientación personal en cuanto a su integración social en nuestro IES, pero también en su desarrollo escolar y vocacional-profesional.

El Claustro del instituto está formado por unos 60 profesores, entre los que se encuentran profesores de secundaria, profesores técnicos de FP y maestros. El profesorado interino o sin destino definitivo en el Centro asciende a un 10% del total. Sus necesidades son en general, recibir un mayor apoyo en temas relativos a la atención a la diversidad y en cierta medida, en la acción tutorial. El hecho de que tengamos en nuestro IES dos Profesores de Educación Especial, un Profesor/a de Audición y Lenguaje y una Monitora de Educación Especial, se hace indispensable para apoyar de forma más efectiva las actuaciones del profesorado relativas a la atención a la diversidad.

Y para finalizar, en cuanto a las familias, en general demandan una mayor información, siendo cada vez más exigentes con respecto a la calidad educativa que reciben sus hijos, así como respecto al apoyo en algunas áreas de la educación, tutoría, orientación, etc. También hay que destacar las necesidades de las familias de los alumnos con NEAE, que se centrarán en la información, asesoramiento y coordinación en temas relacionados con el desarrollo personal, social, escolar y vocacional-profesional de sus hijos.

El POAT constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula el conjunto de actuaciones del equipo docente de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con el resto de intervenciones previstas en el Proyecto Educativo.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial plantea dicha actividad en torno a dos aspectos diferentes:

- Plan de Acción Tutorial, coordinado por la Orientadora, contemplando una programación definida para cada uno de los cursos, niveles y etapas impartidos en el centro.
- Plan de Orientación Académica y Profesional, coordinado por la Orientadora,

contemplando una programación definida para cada uno de los cursos, niveles y etapas impartidos en el centro.

Los agentes implicados en la puesta en marcha del Plan son:

- a) La orientadora del centro que coordinará y colaborará en la puesta en marcha de las acciones y actividades descritas en el presente documento. (art: 86.f D.327/2010) *“Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan”. Y el art 86.g D327/2010 “Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo”.*
- b) El profesorado, cuya función tutorial se encuentra recogida en la Ley Orgánica de Educación 2-2006, art.91 donde se establecen las funciones del profesorado. En el punto “d” se especifica que es función del profesorado: *“La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.”*
- c) El tutor/a del curso, que será la figura de referencia en la puesta en marcha del Plan tal y como se detalla en el D327/2010

Art 90:

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

Art 91.

- a) *Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.*
- b) *Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.*
- c) *Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.*
- d) *Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.*
- e) *Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.*
- f) *Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.*
- g) *Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.*
- h) *Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.*

- i) *Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.*
- j) *Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.*
- k) *Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*
- l) *Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.*
- m) *Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.*
- n) *Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.*
- o) *Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*

Dentro de las funciones descritas, el Plan de Acción Tutorial se centrará en solo alguno de los apartados y desarrollará otros no suficientemente definidos.

Además de las funciones anteriores, **el Departamento de Orientación** iniciará el Programa de Tránsito contactando con los colegios adscritos organizando las visitas del futuro alumnado, recopilará la información precisa de los tutores de primaria sobre las necesidades educativas de los chicos y chicas que se integrarán en el centro y colaborará con las diferentes administraciones en la organización y desarrollo de actividades de formación y orientación del alumnado en todos aquellos aspectos relacionados con aspectos detallados dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

La orientadora intervendrá a partir de las solicitudes que realicen los tutores en las correspondientes reuniones, ya sea a petición de los profesores del equipo educativo, de la familia, del alumno, equipo directivo o del propio tutor. La Orientadora llevará a cabo estas intervenciones individualizadas con los alumnos, normalmente, en la hora de tutoría lectiva del grupo o en su caso en horas de alternativa. Si fuera necesario utilizar otra hora de clase se avisará al profesor correspondiente y si así lo solicitase se hará una justificación para el alumno. La atención individualizada a las familias se desarrollará en colaboración con los tutores. Por último, del resultado de estas intervenciones se mantendrá en todo momento informado al tutor en las correspondientes reuniones con la Orientadora. De las reuniones mantenida por la

Orientadora con familias y/o alumnado se registrarán al menos los asistentes a la reunión, los asuntos abordados, los compromisos y acuerdos tomados, las medidas propuestas y la decisión de continuar en siguientes sesiones o no.

Los profesores de PT y AL colaborarán de manera directa con los profesores y los tutores en la aplicación de medidas educativas concretas. El profesor PT, como tutor del alumnado con NEAE, se encargará de realizar con el asesoramiento del Departamento de Orientación y en colaboración con el profesorado de las diferentes materias, las adaptaciones curriculares significativas y las consignará en la aplicación Séneca (aparece en el Plan de At. A la Diversidad). Los profesores PT y la AL, serán junto con los tutores de grupo, los referentes para las familias y para los alumnos que atiendan y se encargarán de coordinar la planificación de sus enseñanzas, realización del seguimiento y evaluación de las medidas a desarrollar por parte del profesorado (refuerzos, adaptaciones curriculares,...), valorando la idoneidad de las mismas, proponiendo su modificación o adaptación tras los procesos de evaluación de resultados realizado por el Departamento de Orientación, trasladando sus observaciones al equipo docente.

3. LA ACCIÓN TUTORIAL

3.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Los objetivos planteados dentro del Plan son numerosos y diversos en función del nivel considerado y las prioridades que se identifiquen desde los diferentes agentes y los órganos de gobierno del centro. A continuación diferenciamos entre objetivos generales y específicos por nivel.

3.1.1 OBJETIVOS GENERALES

- a) Conocer las actitudes, capacidades e intereses del alumnado
- b) Favorecer la integración del alumnado en su grupo y en el centro.
- c) Desarrollar valores democráticos de convivencia en el aula.
- d) Fomentar actitudes respetuosas hacia la diversidad, específicamente las relacionadas con la igualdad de género, identidad de género, raza, religión, cultura, condiciones físicas y sociales.
- e) Estimular hábitos de vida saludable, sobre todo los relacionados con la alimentación y prevención de conductas contrarias a la salud, como el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
- f) Desarrollar estrategias de organización personal, técnicas de trabajo y estudio.
- g) Obtener actitudes adecuadas para la relación interpersonal.
- h) Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- i) Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación y promoción del alumnado.
- j) Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo, estimulando la figura de la tutoría.
- k) Realizar el seguimiento general y personalizado del su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en los alumnos con Necesidades específicas atención educativa.
- l) Promover la formación integral del alumnado abordando distintos temas transversales

- m) Ayudar a resolver las inquietudes del alumnado y mediar con el delegado/a ante el equipo educativo.
- n) Facilitar información a las familias, alumnado y profesorado sobre distintos temas académicos.
- o) Obtener información individual del alumnado para establecer líneas de actuación conjuntas familia-escuela con el objeto favorecer su desarrollo académico, personal y vocacional.

3.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1º de ESO

- Conocer las características del alumnado de nueva incorporación a través de la información recibida desde los tutores de primaria.
- Detectar mediante el cotejo de información, proporcionada en la evaluación inicial y posteriores sesiones de equipo educativo, las necesidades formativas del alumnado.
- Facilitar la adaptación de los alumnos/as de 1º de ESO a la etapa de Educación Secundaria (nuevo centro, compañeros, profesores, nivel de exigencia académica,...).
- Favorecer la cohesión de grupo y establecer las condiciones adecuadas para las relaciones entre compañeros, alumnado-profesores y alumnado-resto de la comunidad.
- Establecer unas condiciones de relación adecuadas a través de las redes sociales.
- Fomentar la integración y participación del alumnado de nuevo ingreso en la vida del Instituto.
- Establecer pautas de comportamiento responsables y autónomas necesarias para una adecuada convivencia en un centro de secundaria

2º de ESO

- Afianzar las pautas de comportamiento responsables y autónomas necesarias para una adecuada convivencia en el centro. Recobrar y reforzar las pautas de comportamiento y relación interpersonal.
- Promover hábitos de vida saludable y respetuoso con las personas y el entorno.
- Fomentar la adquisición de niveles de estudio cada vez más autónomos y responsables para conseguir de forma satisfactoria los objetivos de los primeros cursos de la ESO.
- Favorecer la cohesión de grupo y establecer las condiciones adecuadas para las relaciones entre compañeros, alumnado-profesores y alumnado-resto de la comunidad.
- Establecer unas condiciones de relación adecuadas a través de las redes sociales.
- Promover y atender a la diversidad de intereses dando a conocer las diferentes opciones educativas y profesionales, orientando hacia la formación más acorde a las características del alumnado para el curso siguiente.
- Eliminar o minimizar el abandono escolar, derivando al alumnado hacia las diferentes opciones formativas que se les presentan.

3º de ESO

- Facilitar la adaptación del alumnado de 3º de ESO a las nuevas exigencias académicas de tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Promover hábitos de vida saludables y respetuosos con las personas y el entorno.
- Orientar vocacionalmente al alumnado en base a la opcionalidad que se le presenta en 4º ESO.
- Eliminar o minimizar el abandono escolar, derivando al alumnado hacia las diferentes opciones formativas que se les presentan.

4º de ESO

- Favorecer la consecución de los objetivos de la etapa obligatoria por parte del alumnado de 4º de ESO y alcanzar por tanto el Título de Educación Secundaria.
- Orientar vocacionalmente al alumnado en base a las opciones disponibles tras la finalización de la etapa, e informarles de las dificultades de cada opción.
- Eliminar o minimizar el abandono escolar, derivando al alumnado hacia las diferentes opciones formativas que se les presentan.
- Informar sobre titulaciones, calendario, el proceso de solicitud, adjudicaciones y matriculación en ciclos formativos.
- Informar sobre el calendario, procedimiento y posibilidades alternativas que se le presentan para poder obtener el título o acceder a la Formación Profesional de Grado Medio

Programa Específico de Formación Profesional Básica.

- Facilitar el aprendizaje de un perfil profesional inicial.
- Favorecer la adaptación del alumnado al nuevo programa y a sus expectativas.

Enseñanzas Postobligatorias (Bachillerato, Ciclos)

- Facilitar la adaptación de los alumnos/as a la nueva etapa educativa y a sus niveles de exigencias académicos. (Bachillerato, Ciclos)
- Favorecer la consecución de los objetivos de los estudios postobligatorios y por ello alcanzar la Titulación. (Bachillerato, Ciclos)
- Proporcionar información eficaz sobre los parámetros, cálculo de notas, tipología de las pruebas y calendario para la selectividad. (Bachillerato)
- Orientar sobre los pasos a seguir por el alumnado una vez realizadas las pruebas de acceso a la universidad: Titulaciones, preinscripciones, prematrículas, matrícula, .. (Bachillerato)
- Informar sobre titulaciones, calendario, el proceso de solicitud, adjudicaciones y

matriculación en ciclos formativos. (Bachillerato)

3.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS INTERVENCIONES

3.2.1 EN GRUPO

- Las intervenciones tendrán un carácter preventivo, por lo que en los grupos de 1 y 2º de ESO se trabajarán aspectos relacionados con la acogida y participación en el IES, actividades de integración grupal, Educación para la Salud, Educación Ambiental, igualdad de sexos, violencia de género, empleo responsable y riesgos de las Redes Sociales, maltrato y Técnicas de Estudio, fundamentalmente. En los grupos de 3º y 4º de la ESO la prevención irá dirigida a la Educación para la Paz, la Educación para la Salud, Igualdad de Sexos, Violencia de Género, técnicas de estudio y Orientación Vocacional. En la enseñanza postobligatoria seguiremos con la prevención en Educación para la Salud y Orientación Vocacional.
- Se adaptarán a las características del alumnado y del Centro, de manera que las actuaciones y sus contenidos se ajustarán a las edades de los alumnos (Educación ambiental y para la salud a nivel muy básico para 1º ciclo de la ESO, relacionado sobre todo con la limpieza y el reciclaje de residuos, a un nivel más profundo en cursos posteriores) y a sus intereses y motivaciones (orientación vocacional en los últimos cursos de cada etapa).
- Las actuaciones se desarrollarán por igual en todos los cursos de un mismo nivel, intentando sobre todo que se lleven a cabo por grupos individualmente, a ser posible en su aula dentro una programación tutorial común o multigrupales si así interesase. Para ello, se procurará que todas las sesiones de tutoría de un mismo nivel caigan en una misma mañana y hora a ser posible, para posibles actividades conjuntas organizadas en el centro o fuera del mismo.
- Las actividades serán atractivas, dinámicas, cercanas y participativas fomentando en todo momento la reflexión del alumnado y su capacidad crítica, pero también serán realistas y adaptadas a las circunstancias del grupo, centro,...
- El objetivo de estas intervenciones será favorecer el desarrollo integral del alumnado, personal, social y académico.

3.2.2 INDIVIDUALIZADAS

- Su finalidad será la prevención de posibles problemas y la actuación ante la aparición de los mismos.
- Se organizarán en las reuniones con tutores, pudiendo intervenir éstos, la Orientadora, los profesores de Educación Especial y los colaboradores del DO.
- Previamente a la atención individualizada, habrá una fase de recogida de información que pueda ayudar a decidir cuál será la mejor forma tanto dentro como fuera de nuestro centro.
- No debe mediar un tiempo excesivo entre la aparición del problema y la entrevista que se realizará fundamentalmente en las horas de tutoría lectiva de los alumnos.
- Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso tanto del alumno/a como de la familia y del profesorado.

3.3 PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA Y ORGANIZACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

La información debe ser recogida por el tutor o en su caso el orientador u otros miembros del DO como los profesores de EE, en el caso de alumnos con NEAE, y custodiada por el tutor y otros miembros del DO, hasta incluirla en el expediente de secretaría del alumno y en la aplicación Séneca.

En el expediente personal constarán, (según proceda):

- Información sobre la historia escolar del alumno/a obtenido de la reunión de coordinación para la transición entre la etapa de E. Primaria y Secundaria, informe de tránsito, e informes de evaluación individualizada.
- Datos psicopedagógicos; informes de evaluación psicopedagógica.
- Adaptaciones curriculares significativas por materias.
- Autorización familiar para ser adaptado o introducido dentro del PDC.
- Copia del expediente en el que conste si titula y las materias que fueron adaptadas.
- El informe anual individualizado.

3.4 PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

- El primer día de curso se realizará la sesión específica de acogida para las familias del alumnado de 1º de ESO
- En el mes de octubre se realizará la reunión de cada tutor con las familias de su grupo, convocada por la Jefatura de Estudios con un orden del día que incluirá al menos los puntos enunciados en la orden de 20 de junio de 2011 sobre convivencia y participación.
- En la entrega de notas, siempre que sea posible, las familias podrán acudir al centro para recogerlas, hablar con el tutor y con el resto de profesores. El tutor, en todo caso deberá contactar con aquellas familias de alumnos que no hayan superado tres o más materias concertando entrevista o por el procedimiento que desee, y ofrecer el Compromiso Educativo.
- A lo largo de todo el curso, los tutores deberán atender a las familias siempre que ellas lo soliciten, siendo deseable al menos una vez en el curso. Las familias también podrán ponerse en contacto con los profesores siempre que ya hayan tenido un contacto previo con el tutor, para tratar algún tema específico de la asignatura. Las citas para estas entrevistas se realizarán a través del teléfono o de la agenda de los alumnos y se desarrollarán en las horas en las que el tutor o profesores tengan reservado preferentemente, aunque siempre, deberán atender a las familias buscando la mejor opción para ambos. Las entrevistas deberán estar registradas en libro de control de tutoría y firmadas por las partes asistentes, de esa manera se reconocen los temas tratados y los acuerdos alcanzados.
- Antes de las entrevistas con las familias el tutor deberá recoger información por escrito de los profesores del equipo educativo, los cuales están obligados a proporcionar en plazo adecuado.
- Otras formas de comunicación con las familias serán: la agenda, los partes de incidencia, los

boletines de calificaciones, SMS, correo electrónico, PASEN, tutoría electrónica, web del centro y las notas informativas, que se utilizarán cuando sea necesario por parte de tutores, profesores y dirección del centro.

- Las familias podrán entrevistarse con cualquier miembro del Equipo Directivo, para garantizar la atención, solicitarán cita telefónicamente o a través de sus hijos/as.

3.5 COORDINACIÓN ENTRE TUTORES.

Se mantendrán reuniones por nivel con la Orientadora y la Jefatura de estudios, convocadas por la Jefatura del Departamento de Orientación en horario de mañana previamente reservado para ello por la Jefatura de Estudios, su misión será la de planificar todas las actuaciones de la tutoría, intentando desarrollar la programación de la Acción Tutorial para el curso o nivel. En este sentido, los puntos a tratar serán:

- Desarrollo de las actividades de la tutoría lectiva.
- Orientación académica y profesional.
- Atención a la diversidad: alumnos con NEE, alumnos con dificultades de integración social y personal, alumnos con dificultades de aprendizaje,..
- Seguimiento de programas concretos: refuerzo, DC.....
- Valoración del funcionamiento de los grupos; rendimiento, convivencia,..
- Preparación de las reuniones de equipos educativos y de las sesiones de evaluación donde se tendrá en cuenta la evolución del grupo en cuanto a la convivencia y al rendimiento académico, siendo además el lugar donde se solicitarán propuestas de mejora por parte de todos los miembros del equipo docente, medidas que se apoyarán desde la acción tutorial. Mención especial en dichas reuniones poseerá el seguimiento del alumnado de especial consideración, dentro de los cuales habrá que considerar a aquellos con NEAE, con adaptación curricular significativa o no, o con circunstancias personales especiales detectadas y/o trabajadas por el equipo docente, DO, ED, tutoría y familias. Situaciones que deberán quedar recogidas en las actas de las sesiones de Equipo Educativo o Evaluación correspondiente.

3.6 COORDINACIÓN DENTRO DEL EQUIPO DOCENTE.

Las reuniones de Equipo educativo serán convocadas y supervisadas por la jefatura de estudios y presididas por el tutor/a.

- **Los participantes serán:** el profesorado que interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje de un mismo grupo, delegados/as del mismo, asesoramiento de la orientadora o en su caso de los otros miembros del DO (PT y AL).
- **Contenido:** el recogido en las actas de dichas reuniones, el rendimiento académico, el comportamiento, alumnos de especial consideración, desarrollo de las programaciones y de la tutoría, propuestas de mejora,.. Es fundamental la detección e identificación de problemáticas individuales dentro del seno de grupo, que propicien la toma de decisiones de atención individualizada o estudios por parte del DO. Es esencial el seguimiento de las medidas contempladas de atención a diversidad así como aquellas dirigidas a la mejora de la convivencia y rendimiento académico general. En estas sesiones se concretarán aspectos particulares de las ACIs, necesidades de adaptación de las mismas y seguimiento de las

medidas y acuerdos tomados en sesiones anteriores. Éste es el foro adecuado en el que compartir impresiones.

- **Responsabilidades:** cada profesor debe apoyar la acción tutorial desde su área contribuyendo a la mejora de la convivencia, la orientación académica, la atención a la diversidad, y al desarrollo de los contenidos transversales. Los acuerdos reflejados en actas son vinculantes.

3.7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- Análisis de la Acción Tutorial a través de las reuniones de tutores.
- Observación y valoración de los procesos de enseñanza-aprendizaje del grupo de alumnos.
- Seguimiento a través de los resultados académicos, datos de convivencia y estado del aula.
- Diálogo y debate en clase acerca de la validez de las acciones desarrolladas
- Conclusiones recogidas en las memorias de tutoría.
- Resultados arrojados desde la autoevaluación del centro extraídos desde los diferentes sectores de la comunidad.

4. LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

4.1 OBJETIVOS.

4.1.1 OBJETIVOS GENERALES

- Facilitar el desarrollo de los procesos de maduración vocacional y profesional del alumnado tanto a nivel grupal como individual.
- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos acerca de sus capacidades, intereses,...
- Ofrecer información al alumnado y a sus familias sobre las distintas opciones académicas y profesionales existentes.
- Facilitar estrategias para la toma de decisiones de los alumnos/as.
- Promover la co-responsabilización del equipo de profesores en el asesoramiento e información vocacional del alumnado.
- Proporcionar información académica y profesional a las familias para que puedan apoyar los procesos de maduración vocacional del alumnado.

4.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ETAPAS

1º y 2º de ESO

- Ofrecer información y asesoramiento a los alumnos y a sus familias acerca de las optativas del curso siguiente.

3º de ESO.

- Ofrecer información y asesoramiento a los alumnos y a sus familias acerca de los itinerarios formativos existentes en el siguiente curso, así como de su conexión con itinerarios formativos posteriores.
- Promover en el alumnado una toma de decisiones vocacional ajustada a las posibilidades personales, profesionales y sociales de cada uno.

4º de ESO.

- Ofrecer información y asesoramiento a los alumnos y a sus familias acerca de las salidas académicas y profesionales de 4º de ESO.
- Promover en el alumnado una toma de decisiones vocacional ajustada a las posibilidades personales, profesionales y sociales de cada uno.

Programa Específico de Formación Profesional básica.

- Apoyar el Programa de Tránsito a la vida Activa desarrollado en los módulos de Formación Profesional.
- Informar y orientar vocacionalmente al alumnado de las alternativas disponibles tras la finalización del programa.
- Informar sobre el calendario, procedimiento y posibles alternativas que se le presentan para poder obtener el certificado, el título o acceder a la formación Profesional de Grado Medio.

1º de Bachillerato.

- Ofrecer información y asesoramiento a los alumnos y a sus familias acerca de las optativas del curso siguiente así como de las posibles salidas académicas y profesionales del Bachillerato.

2º de Bachillerato.

- Ofrecer información y asesoramiento a los alumnos y a sus familias acerca de las salidas académicas y profesionales del Bachillerato.
- Promover en el alumnado una toma de decisiones vocacional ajustada a las posibilidades personales, profesionales y sociales de cada uno.

Ciclos Formativos.

- Apoyar el Programa de Tránsito a la vida Activa desarrollado en el módulo correspondiente a la Formación y Orientación Laboral

4.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

- Los programas, contextualizados a las enseñanzas del centro, ofrecerán información acerca de las posibilidades que ofrece tanto la Consejería de Educación, la Consejería de Empleo, el Ayuntamiento de Sevilla, las Universidades de nuestra ciudad y otras entidades cualesquiera sean, para la formación reglada o no y el empleo en la zona de Pino Montano en particular y Sevilla en general. Para ello se participará en cuantas jornadas informativas, de puertas abiertas y se promoverán las sesiones informativas en el centro que se consideren adecuadas y útiles para nuestro alumnado.
- Los programas de orientación profesional se adaptarán a las características del alumnado con actividades atractivas y motivadoras, desarrollándose fundamentalmente en el grupo-clase o por niveles, si fuera necesario. Deberán ser sencillos de aplicar, favoreciendo en todo momento la autonomía del alumno en la búsqueda de información y en la toma de decisiones realista, combinando lo que existe en su entorno y su situación personal. Estas actividades se abordarán desde el departamento de Orientación y Tutorías.
- Los programas seleccionados se desarrollarán de manera transversal a través de las tutorías, departamento de orientación, áreas, y departamentos de las actividades complementarias y extraescolares,...
- Deben tener un carácter procesual, es decir, han de desarrollarse a lo largo de las distintas etapas: desde 1º y 2º de ESO, donde se trabajarán programas relacionados con la optatividad en la 3ª evaluación, sobre todo dirigidas a garantizar el éxito escolar orientando a los alumnos y familias. En 3º y 4º de ESO, se desarrollarán a lo largo del curso, donde los programas se dirigen a la selección de optativas, itinerarios formativos y opciones en función de elecciones vocacionales futuras (FPB, Bachillerato, Formación Profesional, Empleo,...). Igualmente ocurre en la FPB, los Bachilleratos y Ciclos Formativos donde se trabajarán, a lo largo del curso, programas de orientación profesional dirigidos a elecciones vocacionales futuras o al tránsito a la vida activa.

4.3 ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO.

Se desarrollarán actividades en las tutorías, con el orientador (individualmente o en grupo), estando previstas en las programaciones didácticas de las áreas, a través de las complementarias y extraescolares, y puntualmente por sesiones organizadas por agentes externos al centro.

1º y 2º de ESO

- Actividades de información y asesoramiento por parte del equipo educativo con el tutor al frente y con el apoyo de la Orientadora sobre las optativas del curso

siguiente, en grupo o individualmente, sobre opciones formativas, como la FPB explicando las condiciones necesarias para el acceso a la misma, la posibilidad y condiciones para poder acceder al Programa de Diversificación curricular o al Programa de Mejora del aprendizaje y el rendimiento (LOE o LOMCE) e información sobre empleo con 16 años.

3º de ESO.

- Actividades de autoconocimiento.
- Actividades de información académica acerca de los itinerarios formativos de 4º de ESO (documentos, explicaciones, charlas,...). Información sobre pruebas de acceso a los Ciclos formativos de Grado Medio, plazos para solicitudes de FPB e información sobre empleo en grupo e individualmente.
- Actividades de toma de decisiones (asesoramiento individualizado).

4º de ESO.

- Actividades de autoconocimiento.
- Actividades de información académica acerca de las salidas académicas y profesionales de 4º de ESO (documentación, explicaciones, charlas, visitas,...), asistencia a jornadas de puertas abiertas,... Información sobre pruebas de acceso a los Ciclos Formativos, de los exámenes libres para la obtención del título de ESO, plazos y condiciones para el acceso a la FPB, Ciclos Formativos, Bachilleratos, información sobre empleo, Cursos de Formación Profesional Ocupacional, becas y ayudas, ...
- Actividades de toma de decisiones (consejo de orientación vocacional).

Programa específico de Formación Profesional Básica.

- Actividades de autoconocimiento y de identidad personal.
- Actividades de colaboración con los profesores del Programa y con algunos programas de orientación laboral desarrollados por otras administraciones, sindicatos y asociaciones, en cuanto al desarrollo del Programa de Tránsito a la Vida Activa, que podrán ser realizadas en el centro o fuera de él, incluso con la posibilidad de realizar actividades de inmersión previas al módulo de FCT.
- Actividades de análisis de expectativas académicas – profesionales y de toma de decisiones.
- Actividades de exploración de los propios intereses, conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.

1º de Bachillerato.

- Actividades de información por parte del tutor y con el apoyo de la Orientadora

sobre las optativas del curso siguiente y las salidas académicas y profesionales del Bachillerato. Información sobre pruebas de acceso a los Ciclos Formativos, plazos de solicitud a los mismos, información sobre empleo, Cursos de Formación Profesional Ocupacional, becas y ayudas, ...

2º de Bachillerato.

- Actividades de autoconocimiento.
- Actividades de información académica acerca de las salidas académicas y profesionales de 2º de Bachillerato (documentación, explicaciones, charlas, visitas,...). Programa Pórtico de la Universidad de Sevilla, Programa de orientación de la Universidad Pablo de Olavide, jornadas de puertas abiertas de Institutos y Facultades,... Información sobre pruebas de acceso a la Universidad, acceso a los Ciclos Formativos, plazos de solicitud a los mismos, información sobre empleo, cursos de Formación Profesional Ocupacional, becas y ayudas, ...
- Actividades de toma de decisiones (asesoramiento vocacional).

Ciclos Formativos.

- Actividades de colaboración en algunos programas de FOL como “Anímate a emprender”, Fundación Andaluza de Formación y Empleo: Andalucía Orienta y SAE,..

4.4 ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS

- Se establecerá calendario de orientación Familiar para los diferentes niveles educativos abordando los asuntos específicos de interés para cada uno de ellos.
- Se desarrollarán actividades en las tutorías y/o con el orientador (individualmente o en grupo). Estas actuaciones serán: conocimiento de la situación de sus hijos (capacidades, intereses, expectativas,...), información sobre estudios, requisitos de acceso, plazos, becas y ayudas que ofrecen las distintas Administraciones (educativa, laboral,...). También se realizarán actividades de formación e información a este respecto en la Escuela de Padres y Madres.

4.5. COORDINACIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

La Orientadora propondrá una serie de actividades consensuadas en el departamento de orientación, ajustándose el calendario a la normativa vigente.

- Tutores de un mismo nivel; en las reuniones de tutores con orientación.
- Profesorado en general; en las sesiones de Equipo educativo
- Departamentos y centro; En las sesiones de ETCP.
- Con agentes externos; La orientadora se encargará de la coordinación

4.6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN

VOCACIONAL Y PROFESIONAL.

Todos los aspectos que se describen a continuación podrían ser tenidos en cuenta como indicadores a estudiar dentro del proceso de Autoevaluación del curso, aunque en estos momentos el procedimiento ha sido modificado (Ver ROF. Apartado5), y de nuevo hay que reiniciar y organizar el procedimiento para el trabajo del equipo de autoevaluación.

- Análisis de la correspondencia de las opciones adoptadas por el alumnado en la matrícula con respecto a las previsiones iniciales.
- Estudio del fracaso escolar en base a deficientes opciones de formación.
- Estudio de las tasas de abandono escolar en las diferentes etapas
- Seguimiento de los resultados académicos.
- Diálogo y debate en clase acerca de la validez de las acciones desarrolladas.
- Conclusiones recogidas en las memorias de tutoría.